

REGLAMENTO OMNIBUS: PAC

La Unión Europea (UE) ha aprobado una reforma intermedia de la PAC, el llamado Reglamento Ómnibus, que plantea una serie de "mejoras técnicas" en materia de pagos directos, desarrollo rural y organización común de mercado, reconoce la particularidad de las dehesas e introduce cambios en la aplicación de las Superficies de Interés Ecológico (SIE).

Unas modificaciones que entran en vigor este 1 de enero y que todos los agricultores y ganaderos deben conocer porque afectarán directamente en sus declaraciones de la PAC de este año que ahora empieza. He aquí un pequeño resumen de las principales novedades.

Cambios en la aplicación de las Superficies de Interés Ecológico

Los cambios del Reglamento Omnibus en la aplicación de las Superficies de Interés Ecológico (SIE) incluyen prohibir el uso de productos fitosanitarios en las superficies de interés ecológico, tanto en aquellas tierras en barbecho como las que se siembren con cultivos fijadores de nitrógeno. Estas propuestas de simplificación atañen tanto al primer como al segundo pilar de la PAC.

Pagos acoplados

En lo que respecta a los pagos acoplados, los Estados miembros podrán concederlos a sectores vulnerables que sean especialmente importantes por motivos económicos, sociales y medioambientales, aunque no estén registrando una caída en su producción. Actualmente el apoyo acoplado está limitado a sectores que tienen problemas para mantener su nivel de producción habitual.

Cambios en la figura del agricultor activo

El acuerdo sobre el Reglamento Omnibus también recoge una mayor libertad para que cada país determine qué requisitos ha de incluir la definición de agricultor activo. Este acuerdo supone que los Estados miembros tendrán más margen de maniobra para definir esta figura. Aunque las ayudas seguirán reservadas a quienes mantengan una actividad agraria mínima, a partir de 2018 podrán relajarse las exigencias relativas a la lista negra (actividades excluidas del pago de ayudas, como los aeropuertos o campos de golf) o incluso eliminar esa lista. Sin embargo, el Gobierno, tras consultar al sector y a las comunidades autónomas, no modificará la actual figura de "agricultor activo", un requisito que tienen que cumplir los productores y ganaderos para poder solicitar cada año los pagos directos de la PAC.

Ayudas a los jóvenes

Se permitirá mejorar las subvenciones a jóvenes al acordarse aumentar sustancialmente las ayudas directas para los jóvenes agricultores, con el objetivo de apoyar el relevo generacional en el sector agrícola. Las subvenciones adicionales a los jóvenes podrán ser hasta un máximo del 50 por ciento superiores a la ayuda básica, frente al 25 por ciento actual, y desaparecerán los límites mínimo y máximo de hectáreas por explotación.

Posicionamiento agrario en la cadena alimentaría

Asimismo se incluyen en el Reglamento Omnibus también medidas dirigidas a mejorar la posición de los agricultores y ganaderos en la cadena alimentaría. En particular, todas las organizaciones de productores reconocidas en cualquier sector podrán planificar la producción y negociar contratos en nombre de sus miembros sin infringir por ello las normas de competencia. Hasta ahora, esta posibilidad estaba reservada a los sectores de leche, aceite de oliva, carne de vacuno y cultivos herbáceos.